



“2025, Año de la Mujer Indígena”

Síntesis de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

[No. de edición: 1636 – Ciudad de México, miércoles 25 de junio de 2025](#)

Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México. Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México.
--

Datos de localización en la versión impresa: Página 4 y 7.

Decreto por el que se **reforman** el artículo 6, fracciones I, III, IV, VII en sus incisos a) y e), X y XI, y el artículo 7, fracción III, y se adiciona una fracción VIII Bis al artículo 6, de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México.

Asimismo, se **reforman** el artículo 11, el primer párrafo y la fracción I del artículo 21, el inciso a) de la fracción II y el inciso d) de la fracción V del artículo 35, el artículo 40 y se **adicionan** los artículos 15 Ter, 15 Quater y 15 Quintus, todos de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.